

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00542.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 32 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el escrito que milita a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por el señor BERNARDO DE JESÚS TEHERÁN GUZMAN – representante legal de la sociedad INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S. A. S., en su condición de secuestre designada en el presente asunto (folios 37 y 40 - derivado No. 15 del expediente digital), mediante el cual se informa sobre la gestión realizada en el presente asunto (derivado No. 30 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 10 de noviembre del año en curso, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 20 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **046**, hoy **16 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c033e07e65e05d7ce90e5126c5b10225fb88565a8181c833b37bc0424177e4b**

Documento generado en 15/03/2023 12:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>